Viérnes 5 de Marzo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 684

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.0?

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As.

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL PAIS AVANZA

Estimado Fígaro:

Si yo fuera un estrangero, alejado de toda agitacion politica, imparcial y observador diria sentenciosamente. El país avanza!

Y como esta frase llevaria en sí el prestigio de no ser criolla, claro está que la aceptaríamos complacidos. Basta que no haya brotado en tierra argentina para que se aprecie.

Por qué, por ejemplo, son mas sabrosas las indecencias gráficas de Emilio Zola que los cuadros vivos de Eugenio Cambaceres y Garcia Merou? Porque están en francés y huelen á Paris, mientras que aquellos Porteños desgraciados escriben en criollo salvaje. Pero no soy estrangero, sino argentino, y sin embargo repito la frase, la hago mia, nuestro país avanza y lo voy á probar.

No aludo, por supuesto, á los ferro-carriles y telégrafos que pronto cubrirán nuestro país como una vasta tela de araña, ni al proyecto colosal de Eduardo Madero que piensa llevar á nuestras orillas las escuadras comerciales de «Ambos Mundos», proyecto, sobre todo, garantido por las eminencias científicas mas elevadas de la Gran Bretaña y el Imperio de las Indias; ni á aquella construccion fantástica, recargada, especie de museo de leones decrépitos que «los amigos» levantan al gran amigo en la calle General Lavalle, ni aún á La Plata, el pecado económico mas grande que haya cometido jamás el Pausanias platense Don Dardo Rocha.

Aludo sencillamente al hecho positivo y grandioso que estamos cambiando nuestro modo de ser político.

Imposible, gritará *El Diario* con caricaturas!—¿Y las hecatombes de Catamarca, los mil y quinientos ciudadanos que asegura «nuestro corresponsal» están aullando lastimosamente bajo el peso tremendo de las diez mil cadenas forjadas hace dos años por el previsor Daza en las sombrias herrerias juaristas de aquella desgraciada provincia?

En cuanto al famoso manifiesto que dicen confeccionan los rubios bellos (Cullen y Gallo) en el comité Irigoyenista, ya verán ustedes. Va á probar *patrióticamente*, por supuesto, que somos peor que los Tobas, y que nuestro excelente Presidente almuerza á las doce un nene de cuatro meses, y á las seis p. m. come mellizos.

Y le prevengo que los ingleses, que son nuestros banqueros y conocen nuestros hombres públicos, lo van á creer. Son lógicos y diran: Este es un documento fidedigno, semi oficial, puesto que viene autorizado y garantido por un ex-ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina Don B. de I.

Pero dejemos á un lado las exageraciones grotescas de todos, y concretémonos á los hechos.

Contemplemos la hermosa lucha de los partidos en la Capital. En vez de atropellarse, revólver en mano, como ha sucedido hasta ahora, los ciudadanos han acudido á la Justicia, han presentado escritos luminosos reclamando de sus derechos, luciendo sus conocimientos jurídicos, su astucia y su inteligencia.

Estoy seguro que jamás ha habido tantos ciudadanos que, sin ser letrados, tienen ideas ya formadas sobre lo que significan nuestras leyes electorales.

Fíjese en las conversaciones diarias y verá V. con qué facilidad le citan los artículos de la ley electoral, del Código de Procedimientos, de la Constitucion Argentina y demás que constituye nuestro arsenal electoral.

Y los diarios, fuera de uno que otro artículo de sensacion platense, se ocupan preferentemente de la discusion tranquila de nuestras cuestiones electorales.

Léase el excelente artículo en *Sud América* de ayer con el epígrafe: «Catálogo de las grandes violaciones (de la ley supongo serán) del Juez Tedin.»

Asi se discute—es una leccion en forma popular que llevará el convencimiento á la inteligencia mas ruda. ¿Y no es esto mas simpático, mas civilizador, mas noble que vestirse de máscara, alzar una bandera negra é inscribir en ella con sangre de pollo mojado estas fatídicas, asustadoras palabras: «11 de Abril de 1873!!»

Los adelantos materiales se producen con el dinero, pero estas costumbres buenas se forman solamente con la educacion. Por la primera vez en nuestra vida Nacional se han establecido lo que podemos llamar Estudios populares para la enseñanza del pueblo.

Antes no era así. En el año 74 en vez de acudir á los tribunales, se oyó el grito entusiasta *aue arms citoyens, le jour de gloire est arrive*, y allá fué Mitre con su ejército de abnegados espantando perdices por los pajonales de la pampa hasta que derepente lo atajaron en La Verde.

Cambió entónces su bandera de resistencia volante por la de «abstencion espectante».

Perdió la campaña, pero se rehizo con una frase.

Y en el año 80, Buenos Aires en vez de enseñar á sus hermanas menores el catecismo político segun las doctrinas de Jesu-Cristo, creyó mas conveniente propagar, como Mahoma, sus creencias con el sable.

Pero con un profeta de puras posturas asustadoras que predicaba doctrinas falsas arrancadas de un Coran localista un fracaso estruendoso era lógico y seguro.

Cayó despues Buenos Aires en las manos de los Filisteos y allí quedará en una esclavitud degradante hasta que aparezca un jóven y hermoso David que libre á los israelitas del Goleat inflado que los oprime.

Se me contestará, está bien por la Capital, ¿Y las Provincias?

Pero todo tiene que empezar aquí. De la Capital actual salió el primer ferro-carril, el primer telégrafo, el primer tramway, la luz del gas y el primer rayo eléctrico.

Este año hemos empezados aquí, nos hemos llevado mútuamente á los Tribunales, hemos estudiado nuestras leyes electorales, hemos discutido como seres racionales. Hemos adelantado medio siglo en nuestras costumbres políticas. La buena idea hará camino, irá á las provincias, allí discutirán tambien hasta que finalmente con orgullo se podrá decir en la República Argentina se formulan leyes para un pueblo que las entiende y que las obedece porque las respeta.

Llegará un dia en que se hará el comentario imparcial de la administracion del General Roca.

Uno dirá que se barrió la pampa del salvage que la desolaba, y que se entregó á la civilizacion diez mil leguas de campo fértil, sombreada por frondosos bosques y crusado por rios navegables, una tierra de promision destinada á ser, en dia no muy lejano, provincias hermanas que aumentarán el número de las sólidas columnas que sostienen el espléndido edificio central coronado por una bandera en cuyos anchos pliegues se leerán las nobles palabras de Webster—«La Union, una é inseparable, ahora y para siempre».

Otro preferirá recordar aquella política externa, digna y conciliadora, que supo sostener el honor nacional sin tirar un tiro, y que nos dió el tratado con Chile, salvándonos de una guerra cruel y estéril.

Otro más modesto, pero quizás mas observador, dirá: la administracion del General Roca se distinguió de las que la precedieron por que bajo sus auspicios empezaron los ciudadanos á dedicarse al estudio y práctica de sus leyes.

En la Atenas de Sud América hubo letrados y filósofos que enseñaron las leyes al pueblo, y hubo un pueblo sereno, tranquilo é inteligente que supo aprovechar esta enseñanza.

Suyo,

F. S. Livingston.

Marzo 4 de 1886.

LA SESION SECRETA

Ayer, á la hora en que los delegados conversaban á puerta cerrada en casa del Dr. Saenz Peña, no habia en la calle, entre los irigoyenistas, dos opiniones sobre el asunto.

—Si Rocha no entrega sus elementos á D. Bernardo, decian todos, hoy será el último dia de la lucha actual: nos retiraremos á nuestras casas, dejándolo á Rocha abandonado, ó volveremes á las filas del gran partido nacional que abandonamos por cariño al Dr. Irigoyen.

Parece que esta es resolucion vieja de los irigoyenistas, — porque, lo repetimos, todos ellos se expresaban ayer en los mismos términos.

Don Bernardo nunca pensó en renunciar—ni Rocha tampoco—y si ahora este último aparenta desear un candidato *de afuera*, no es sino porque ya le ha conocido al otro la poca gana de aflojar.

Si don Bernardo se hubiese adelantado á ofrecer su renuncia y encarecer la conveniencia de elejir un candidato *de afuera*, Rocha habria pasado en el acto á desempeñar el papel de intransijente que hoy está representando Irigoyen.

De todos modos, hoy nos dirán *reservadamente* los diarios de la liga cuál ha sido la solucion patriótica encontrada ayer por los delegados de los Agentes Unidos del Rio de la Plata.

¡ACTIVÍSIMO, EL SEÑOR JUEZ!

Así: activísimo, y sobre todo, muy recto, muy imparcial!

Y, sinó, ahí está, fresca aun, la grrran sentencia en la grrran acusacion promovida contra el Presidente del Concejo Deliberante.

Puede pedirse mayor actividad, mayor rectitud?

Así me dén á mí jueces.

Pero, ¿cómo se esplica esto otro? *Dos años y cuatro meses* hace que ante el mismo muy recto, muy imparcial y muy activo Juez Ugarriza se presentó don M. Magdalena acusando al Banco de la Provincia por infraccion flagrante de la Ley de Monedas de 5 de Noviembre de 1881; *un año* hizo el mes pasado que el activísimo y recto Juez llamó *autos* para sentencia definitiva... y nada, la sentencia no sale. Se han presentado escritos pidiendo pronto despacho, escritos haciéndole ver al Juez que está obligado por la Ley á fallar dentro de los 30 dias despues de llamar «autos», y que ya iban corridos mas de *trescientos* dias. Trescientas veces habrá estado el interesado á verlo personalmente al Juez, y otras tantas le ha dado éste su palabra de que sentenciaría «la semana entrante», «dentro de ocho dias», «antes de concluir el mes, sin falta», y por último «antes de cerrado el punto, con toda seguridad».

Pero pasaron las semanas, corrieron los meses, cerróse el punto y volvió á abrirse, estamos en Marzo, sigue siempre prometiendo y empeñando su palabra el sério Juez... y nada, la sentencia no sale!

Y no sale porque se trata del Banco de ellos, pues. No sale porque el Banco ni ha retirado de la circulacion en el plazo que para ello fijaba la Ley del 81, sus billetes fraccionarios y á *pesos fuertes*, ni publicó *durante un año*, como se lo ordenaba la misma ley, el aviso llamando á su canje.

Y no habiendo hecho ni una cosa, ni otra, ha incurrido, sin remedio, en la multa de 50,000 pesos que la mencionada Ley impone á los contraventores de sus disposiciones.

Y como se trata de hacerle soltar al Banco los 50,000... el Juez se llama á silencio!

¡Lindo, muy lindo!

Veremos lo que hará la Córte Suprema, ante la cual, se nos asegura, va á presentar el interesado en queja.

¡Vaya un Juez!

LA APELACION DE D. GREGORIO TORRES
ANTE LA CÓRTE SUPREMA

Interés del público.—Espectadores á la Córte.—Comentarios.—Incidentes.—Prévia recusacion.—Sesion secreta que dura tres horas.—Caras largas.—El doctor Gorostiaga no quiere darse por recusado.—El público se impacienta.—Aplazamiento para hoy.

Dada la hora señalada para la audiencia de la causa en apelacion promovida por el Dr. Cullen al Presidente del Concejo Deliberante, D. Gregorio Torres, una de la tarde, fuéronse presentando en los salones y pasillos del local de la Suprema Córte muchos de nuestros mas distinguidos abogados, estudiantes de derecho y no pocos curiosos, llamados, como era natural, unos y otros por el verdadero interés que este asunto ha producido en el público.

La defensa, encomendada al Dr. Escalante, quien apesar de haber destruido y pulverizado cuantos argumentos presentára el Dr. Cullen no pudo conseguir que el Juez Tedin torciera la regla de conducta marcada desde el primer día que como funcionario partidista entendió indebidamente en los asuntos electorales, iba á ser discutida y puesta en tela de juicio ante el mas alto tribunal de Justicia.

Un caso nuevo, enteramente nuevo en los anales de nuestra jurisprudencia debia, como ya decimos, llamar la atencion por su naturaleza y porque existe la conciencia de que ese alto Tribunal, no podia por menos que revocar la sentencia del Juez Tedin.

La Córte, tan puntual á sus acuerdos, no abria la Audiencia á la hora señalada y el tiempo transcurria sin que se supiera á que achacar esa irregularidad extraordinaria.

—Qué hay?—se preguntaba.

—Hay que la parte apelante, el Presidente del Concejo Deliberante, ha presentado un escrito hoy mismo recusando al Presidente de la Suprema Córte, Dr. Gorostiaga y á uno de sus ministros.

—Y sobrada razon tiene para ello.

—Pues qué, el Dr. Gorostiaga se atreveria á entender en esta causa?

—Tendria la audacia?

—No es él uno de los miembros conspicuos del partido coaligado?

—Nada menos que candidato...

—Desahuciado.

—Por delicadeza debió escusarse.

—Pues parece que no quiere hacerlo.

—Tendremos Tedines en la Córte tambien?

—Así parece.

—Pues entónces, no hay que hacer: la justicia está en manos de la pasion.

Y el tiempo seguia transcurriendo mientras que los señores miembros de la Córte continuaban en acuerdo privado discutiendo largo y acaloradamente la prévia recusacion interpuesta por la parte apelante.

Una, dos y hasta tres horas duró el acuerdo. Los concurrentes se impacientaban.

—Qué resuelven?

—Qué opinan?

—Segun he podido *pispar* el Dr. Gorostiaga persiste en no darse por recusado.

—Sí, dice que no encuentra causal bastante...

—Pues tiene valor...

—Le estará buscando la vuelta.

—Y deben estar muy divididas las opiniones cuando tanto se *entretienen*.

—Lo que es hoy no resuelven nada ó si resuelven no lo sabremos hasta mañana.

—Si, son las cuatro.

—Ahí salen...

—Vea la cara de Gorostiaga...

—Hum... tiene cara de no darse por recusado.

—Entonces, maldita la confianza que puede inspirarnos este fallo.

—Y es lástima porque el asunto es lindo.

TELEGRAMAS

Rosario, Febrero 4—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Nos es grato participarle que los centros políticos de la localidad, que sostienen la candidatura del Dr. Juarez Celman, concurrirán unidos á los comicios de abril.

Así se ha resuelto en reunion de los Presidentes, celebrada anoche, bajo los auspicios de un propósito comun; y de la mas franca cordialidad, formándose la comision que suscribe, la que llevará su accion eficaz á los demás Departamentos donde su concurso sea necesario.

La Provincia, recibirá con aplauso la resolucion que comunicamos, trascendental para la política nacional de Santa Fé.

Salúdanlo sus correligionarios.—*Deol re-Muñoz*, Presidente.—*Ovidio Lagos*, VicePpi s idente.—*Abertano Quiroga*, *Desiderio Rosa Luis Ovila*, *Pedro A. Sanchez*, Vocales.—*Eudoro Diaz*. Secretario.

QUISI-COSAS

En un hermoso palacio,
morada de un hombre rico,
con su fachada arabesca
y artesonado vestíbulo,
entran varios caballeros
de esos que proclama el siglo
copetudos personages
leaders de los partidos.
Salúdanse cortesmente
y despues de los cumplidos
y de apretarse las manos,
como es ahora de estilo,
comienzan este diálogo
que literalmente escribo:
—Llegó Vd. á convencerse
—De qué señor?
—De lo dicho
por el Dr. Irigoyen, ayer
señor, aquí mismo
—Don Bernardo quiere mucho
y yo jamás sacrifico
á intereses personales,
el amor de los principios
—Déjese Vd. de tonteras;
en el tiempo en que vivimos,
el que menos corre vuela,
y es señor un desatino
tomar la moral por norte
de nuestros altos políticos.
Don Bernardo es mazorquero,
Rocha es arma de dos filos,
pero tienen gente y plata
y eso los hace precisos.
—Una tradicion de sangre!
—Un fraudulento de oficio!
Yo, señores, no los paso
y si insisten me despido.
—Pues yo no largo la presa.
—He de ser el elegido
—Aunque pese á don Bartolo
he de ser el preferido.
—Tengo títulos bastantes.
—Yo fuí por el Papa ungido.
—Dispongo de dos Provincias.
—Yo de tres y acaso un pico.
—Soy adorado del pueblo,
—La opinion está conmigo.
—Señores, va la *concreta*
si no soy yo, me retiro.
—Señores, tengan templanza
y sigamos reunidos
aunque como perro y gato
nos mostremos los colmillos;
y volveremos mañana
—Y estaremos en lo mismo
—A ese burro del pantano
no lo saca ni el Obispo.
—Cállese el muy insolente;
cierre la boca el pollino.
—Haya paz entre cristianos
que nos mira el enemigo.
—Salga fuera ese beato
—ó le rompo los ocicos.—

Y salen de disparada
y se alarman los vecinos;
y aquí dá fin el sainete
perdonad el estropicio.

Palito.

COSAS DE CASA

El Diario de ayer dice que puede garantir que un solo escribano ha recibido sesenta y tantas letras á protestar.

Nosotros podemos añadir, que todas ó casi todas son descontadas por el Banco de la Provincia á personas desconocidas; pero que han sido recomendadas por Dardo.

Estos si que son augurios de un porvenir risueño para la que fué la primera institucion de crédito Sud-Americana.

La misma hoja dice:

«UN MILLON DE NACIONALES—Al rededor de esta suma, es la que ha descontado el Banco de la Provincia, en los acuerdos del lúnes y miércoles de la presente semana».

No esta en descontar un millon de nacionales, sino en saber á quien se descuenta.

A que de ese millon, si es cierto, no le ha tocado la quinta parte al comercio conocido de esta plaza?

Hasta para parir una protesta necesitan los irigoyenistas de profesora en obstetricia. Hoy *recien* publicará su pamplina respecto á las invenciones en Catamarca, recordando, por supuesto, los enormes atentados de Monteagudo y San Pedro y no olvidando, se entiende, el no haberlo dejado acabar á D. Bernardo, que por ahí les viene toda la tirria

Será una de tantas piezas dignas de escabecharlas.

—Ya le ha dado Rocha empleo al Tedin de en medio.

—Cuál?

—El de soplar en sus hojas periodísticas.

Y lo mas gracioso es que ha empezado por soplarse á si mismo.

Ayer dice que hace tres semanas que la corriente del rio Graneros echó abajo el puente de hierro del ferro-carril, interrumpiendo el paso de los trenes que van á Tucuman y no se ha hecho nada, absolutamente nada para remediar ese mal.

Y decia en su célebre renuncia que no habia querido presentar esto hasta que esas obras estuvieran terminadas.

La viborita ha mordido esta vez en la lima.

Un diario de La Plata decia que el Carnaval iba á ser allí algo sorprendente.

Ahora tenemos noticias de que Damico ha ordenado se iluminen en las noches de esos dias los edificios públicos y se adornen con profusion de banderas y listones con emblemas alusivos.

Como si se tratara de un aniversario glorioso.

Y son lógicos: ¿qué fiesta mas simpática puede haber para los platenses que el Carnava?

Un diario rochi-banquista asegura que la *desaparicion* de Lopez Jordan del Estado Oriental responde á una pretendida invasion al Entre-Rios.

Pues, señor, se cansaron de inventar *guayabas* con los sucesos electorales y ahora echan mano de esa.

Hay gente que no existiria si no mintiera y los rochi-banquistas son de esa gente.

Parece que va á presentarse un nuevo proyecto en el Concejo Deliberante á objeto de que se lleve á cabo la clausura del cementerio de disidentes, ubicado en la calle Victoria.

Aunque creemos que ya es tiempo de que ese cementerio se clausure, creemos tambien que se han de presentar dificultades, como en otros años, para que no se lleve á cabo.

No abre Tedin, el mayor, la boca que no le salga por ella alguna estupenda barbaridad.

Ahora dice que las Juntas Calificadoras no tienen absolutamente otra cosa que hacer que obedecer ciega, humilde y pasivamente todo lo que á él se le antoje mandarles.

Es decir, las Juntas no se componen de hombres libres, responsables de sus acciones sino de *cosas* que Tedin tiene el derecho de manejar como mas le agrada á su capricho.

Y así lo establece ese *Alcalde de Monteollo* en un auto, que mas que auto es macana.

Hay que agregar al largo catálogo de sus malignas barbaridades esa nueva.

Segun los preparativos que la empresa está haciendo, parece que el teatro Nacional será el que se lleve la palma este año en los bailes de Carnaval.

Y á propósito:—No encontramos el motivo que el señor Dávila tenga para desoir las denuncias de la prensa toda con respecto al teatro de la Ópera.

A no ser que tenga participacion en la empresa de los bailes...

Pregunta *El Dia* de Tolosa:

«¿Sobre quién pesarán las tremedas responsabilidades de los sucesos actuales y futuros que entristecen la República?»

Pues la respuesta es tan sencilla que cae de su peso: sobre Rocha.

Otro que pregunta:

«Consentirá Santiago del Estero en que Absalon Rojas sea Gobernador de esa Provincia?»

Ese que pregunta es *El Correo Español*.

A nuestra vez le preguntaremos:

¿Por qué consiente España que la gobierne una reina extranjera?

Tanto debe á nosotros importarnos esto como al *Español* aquello.

La prensa coaligada ofrece sus columnas á los malos pagadores é inquilinos tramposos para que ataquen con calumnias ó invenciones á los jueces de paz que, cumpliendo la ley, los emplazan para el abono de sus cuentas.

Lindo sistema el de esa prensa.

A la fecha han llegado de Montevideo mas de mil y quinientas familias, en menos de un mes!

Vienen atraidas por... lo novedoso del próximo carnaval porteño.

El señor Ciachi, Empresario del Politeama, envia un telegrama desde Milan, que algunos diarios se han apresurado á darle publicidad, en que dice:

«Estoy completamente bueno»,

Vaya, que sea enhorabuena y que no haya... salud es lo principal porque nos tenia sobresaltados la idea de que hubiese ido á quebrantarse la interesantísima del Sr. Ciachi.

Un diario dijo:

«Se susurra que el Sr. D. Apolinario Gayoso se retirará en breve para Montevideo».

Otro diarito que leyó esa noticia la amplió por su cuenta y riesgo de la siguiente manera:

«Sabemos que D. Apolinario Gayoso marchará esta tarde llamado por su gabierno.

Y otro, suponiendo que la cosa estaria hecha:

«Ayer ha debido marchar para Montevideo el Ministro Gayoso».

Y todas esas noticias no tienen otro origen que un *susurro* que bien podria ser un simple comento.

URUGUAY

Marzo 1° de 1886.

Querido FÍGARO.

La canalla rochista se arrancó del todo la careta.

A la luz del dia, sin recatarse, cometen todo género de iniquidades.

Impotentes, y en escaso número para hacer una oposicion que tenga visos de decencia, atropellan sin empacho, abusando de la tolerancia de este Gobierno liberal y decidido á no desviarse de la sensata marcha que se ha impuesto, pese á quien pese y proteste quien proteste.

Este Gobierno desprecia como se merecen á los perros de Dardo Rocha, y ellos alentados por la impunidad, vomitan calumnias, escupen injurias, llevando á su colmo el escarnio al sufragio y las libertades públicas.

Está visto que obedecen la consigna del Comité Central, cuyos *irdustriales* tiempo há que echaron la vergüenza á la espalda y se pusieron al mundo de gorro de dormir; visto está que á estos cuscos se les ordena mentir y calumniar sin tiento, ni respeto á nada ni á nadie.

Para estos griegos de bajo imperio, sumergidos en el cieno de la mas vil degradacion, no hay freno ni valla que los pare; son mas rochistas que Rocha; mas farsantes que el mismo dios de la farsa.

Para nadie es un secreto que en Entre Rios no han tenido voto alguno los mercachifles de la triple alianza; nadie ignora entre nosotros que en ningun Departamento de esta Provincia tenian un solo escrutador que les perteneciese, que fuera bastante cínico para prestarse á recibir plata y ponerse al servicio del vandalaje político; pues bien, sepan nuestros amigos del Partido Autonomista Nacional, sepan los hombres honestos de todos los partidos, que tres ó cuatro bribones que todos señalan con el dedo, en union con ese sindicato de mercachifles del Comité Argentino, se han falsificado los registros de todos los Departamentos de Entre Rios y se proponen, segun de público se dice, presentar el fruto del crímen y la falsía nada menos que al soberano Congreso.

Ojalá lo hagan.

Los jueces podrán pedir esas piezas impagables para acreditar la criminalidad de los cuatreros del sufragio; y en desagravio de la moral pública y de la justicia, sumergidas en el fango por miserables despechados.

Magnífica ocasion, si á tanto se atreven, para purgar á la sociedad de haraganes pantentados, cuyo desborde no tiene otro fin ni propósito que vivir de orgía en orgía á costa del país.

Si Carriego no fuera pieza conocida, tendria oportunidad de blandir la penca en las costillas de los que escarnecen tan escandalosamente las instituciones libres, con quienes se codea todos los dias.

No lo hará. Carriego se anda por las ramas escupiendo al aire para que le caiga en los ojos, cuando pudo él cascar las liendres á pillos redomados á quienes adula y de quienes recibe estipendio y cuyo aliento inficiona y denigra.

GIL BLAS.

Á los Agentes de «Figaro»—á los suscritores y al Comercio en general

Avisamos que D. Agenor Peralta ha dejado de ser empleado de la Administracion de FÍGARO desde el dia 12 del corriente.

No reconoceremos por válido nada de cuanto ese individuo hubiese hecho en nombre ó como Comisionado de la casa desde esa fecha.

La Administracion.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS 81

COMITE NACIONAL DE LA PROVINCIA

La Convencion de Delegados para designar candidatos para Senadores y D. por la 4ª, 5ª y 6ª Seccion Electoral, se reune en el local del Comité el Viernes 5 del corriente á las 2 p. m. á efecto de hacer la designacion. P—m14 v5.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—En los dias de Carnaval 6, 7, 8, 9 de Marzo, cuatro espléndidos bailes de Máscaras y particular, música de 40 profesores, repertorio musical de las mejores novedades del dia. Precios: Palcos $8 m|n. Entrada general $2. Señoras gratis.

POLITEAMA ARGENTINO—Sábado 6, Domingo 7, Lúnes 8 y Mártes 9, Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Empieza á las 11 y concluye á las 3.

Skating-Rink—Sábado 6, Domingo 7, Lúnes 8 y Mártes 9, GRANDES BAILES de MÁSCARAS, DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Jardin Florida—Sábado 6 Domigo 7 Lunes 8 Martes 9—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Se estrenará una nueva y flamante ALFOMBRA — Entrada para caballeros 2.00. —Id para señoras gratis.

Teatro Nacional—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 11 p. m.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. A.—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Á. PRAT
TINTORERO
74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

PERÚ 32, 34, 38 y 40

Entrada única: Perú 38, entre Rivadavia y Victoria

PRIMERA SÉRIE

ESTACION DE OTOÑO DE 1886

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la ESTACION DE OTOÑO serán puestos en venta el Lunes 1° de Marzo, Martes 2, Miércoles 3 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con combinaciones de terciopelo rayado á tonkinois y ricas guarniciones de pasamaneria y blondas—Vestidos de faille-francaise y brocart de colores con adornos de terciopelo, tonkinois, faille velours y ricas pasamanerías.—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, terciopelo y gro tonkfines tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niños—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, echarpes, fichús, bonetería, mercería, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc., etc.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERU — 38

M.—f27 v m5.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosarfo y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal —Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo y oficial de mesa en la secretaría del doctor Lamarque, Juzgado del doctor Molina Arrotea), prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del titulo ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. N° 48—m5 v20 m.

CARNAVAL 1886
¡POMOS! ¡POMOS!
LOS

POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Amberes 1885.

EN EL CARNAVAL 1885

SE VENDIERON

800,000 docenas

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DROGUERIA y FARMACIA INGLESA de

CRANWELL

44-RIVADAVIA-44

f 12 vm6

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerias, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e28 m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por *Mensagerias* entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo ds Agua; y por *Correos á caballo* entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 m8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L—f26 v m28.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y los Valles Calchaquies tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, Cafayate, El Cármen, Molinos y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Ñ—f28 v29 m.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. m 1 perm.

IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

NTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
IFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . . » 3 »
TRACCIONES sin dolor absolutamente pa- á los pacientes que se presenten antes le las 10 a. m. . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
de las 8 a. m. á 5 p. m.
habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

OMISARÍA GENERAL DE GUERRA

avisa á los Sres. oficiales Superiores, iales de Estado Mayor, y de Reserva que la fecha se ha dado principio al pago us haberes por el mes de Enero ppdo. ual quedará cerrado el dia 5 de Marzo. uenos Aires, Febrero 22 de 1886.
C — EL HABILITADO.

---

ro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

sde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro , el servicio de los trenes entre Central y La Plata como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
ntral	8.05	10.05	4.10	5.10
Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
ilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
reyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
reyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
ilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
ntral	9.25	3.40	6.30	10.32

Este tren parará en Bernal los Domingos y dias dos únicamente.
Trenes espresos.
dos los trenes están munidos de frenos contínuos
l15 perm. — LA ADMINISTRACION.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

SPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

TENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
m1 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

MPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cnia.

presentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
cos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION

uinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

—

ICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
NICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
icos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

asa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

oras de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados ta las 5 p. m.
esde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del inte- será como sigue:

ABONA:

re depósito en cuenta corriente..............	3	°/o
« á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................	6	«
caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
id en oro á 60 dias..................	2	«
id id á 90 dias......................	3	«

COBRA:

r descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7	°/°
r descuento de letras con amortizacion menor le 25 °/o	8	«
r adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
m 1-perm.

APERITIVO-BERTHE

[illegible]se con Exigencia

[illegible] Tónico

[illegible] HIGIENICO

m1 perm.

Casa Se desea alquilar una de 3 ó 4 piezas que sea de un precio módico: dirijirse á esta imprenta á las iniciales J. P.

COMISARíA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Béniles*, Oficial 1°. — D

REMATES

CARLOS J. ESPINOSA

JUDICIAL

El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria nº 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m|n. Base 2|3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m|n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0|0 de seña. — N° 21-—f20 vm14

J. B. L. C.IA

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

—

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

—

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94|100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla sitúado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 ent e Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm. de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/o en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.
N° 8.—f16 v28m.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES

como para una

GRAN FÁBRICA DE JABON

CALLE BELGRANO 1494

PERTENECIENTES

A la testamentaria de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMÁS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

El Mártes 23 de Marzo

A LA UNA DEL DIA

—

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigoruias, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate.
B—f23 v 23 m.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1337

JUDICIAL

DE

TODAS LAS MERCADERÍAS

EXISTENTES

EN EL ALMACEN

CALLE DE CANGALLO

esquina á Montevideo

—

PERTENECIENTES

al concurso de los señores

ROQUE GONZALEZ Y Cª.

VINOS
CRISTALERÍA
LOZA
LICORES
ARTÍCULOS GENERALES DE ALMACEN
ARMAZONES
MOSTRADOR
GAS, &.

EL JUÉVES 18

DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del mencionado Almacen y cuyo detalle en parte es el siguiente: Azúcar, arroz, yerba, almidon francés y del país en cajas, conservas surtidas, vinos embotellados, cognac varias marcas, vermouth torino y francés, loza, cristalería, artículos de orfebrería, velas estearina, vino en pipas y bordalesas, vinagre, vino seco, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.
Q.—m 5 v m18.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1336

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

ROQUE GONZALEZ Y Cª.

CALLE DE CANGALLO

ESQUINA A MONTEVIDEO

NOTABLE SURTIDO

DE MERCADERÍAS

ARTÍCULOS

DE TIENDA
MERCERÍA
Y BAZAR
ARMAZONES
MOSTRADORES
VIDRIERAS &.

GRAN SURTIDO GENERAL

EL MARTES 16

De Marzo

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente: géneros de lana y algodon, raso de seda y de lana, bramante, uso doméstico, flanela surtida, madapolan, género de hilo para manteles y servilletas, zaraza surtida, tarlatan, brin de hilo, confecciones para señoras y niñas, camisetas punto de lana, un gran surtido de medias para hombres, señoras y niñas, perfumería, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas, etc., etc. — R—m5 v m16.

POR LOS MISMOS
Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 01 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.
f5 vm14

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION
DE
Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela
VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreno de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. — f10 v19m

---

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 200 m|n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las espresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. — f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. — f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ

JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m|n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m|n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o|o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo. — f2 v7m

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

DE

4 CASAS

Y UN TERRENO

BOULEVARD ENTRE-RIOS

Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA

BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la Repúblic Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centímetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superfiicie de 306 metros 396 milímitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 var s 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 met os 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centimetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, siendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centimetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

GUILLERMO GOWLAND Y Cª

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS

LO ÚNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS

Hay para todos los bolsillos

Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la 3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalístas la importancia de estos terrenos, por su situacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar N° 7.

N—f27 v a4.

ANDRÉS W. MEREA

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa núm. 72

El Sábado 6 de Marzo á las 12 en punto, procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por órden del señor Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de don Augusto Puech lo siguiente: 1 máquina de limpiar cueros, 1 caja de fierro, 2 estantes pino, 1 escritorio, 1 armazon, 1 mostrador, 1 sofá, 4 sillas, 3 mapas, 1 prensa de copiar, 1 percha 1 banco escritorio, 1 escritorio, 1 escritorio con útilss, 1 cajon fierros, y otros artículos que estarán á la vista. N° 28—f24 v m6

ADOLFO BULLRICH Y Cª.

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S.O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS

PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

---

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios — El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño se hace saber por medio del presente al **Dr. D. A. Rinaldi** la providencia que á continuacion se trascribe recaida en los autos del concurso de los Sres. Taberni y Fourcade despues de expedido un certificado por el Secretario que suscribe del que resulta que dicho Rinaldi no concurrió al juicio verbal decretado, el dia señalado, para tomar en consideracion la objecion hecha al crédito presentado por él—la que literalmente dice así: Buenos Aires, Marzo 2 de 1886.—Por lo que resulta del precedente certificado y haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en la providencia de f. 178 dejase sin efecto el comparecído verbal decretado y habiendo dictaminado ya el agente Fiscal con respecto al crédito de D. A Rinaldi como resulta de la vista de f. 161—A fin de resolver lo que corresponda en cuanto al mismo—Autos—Notifíquese esta providencia á dicho Rinaldi por edictos que se publicarán por el término de tres dias en los diarios *Sud América* y FIGARO—*Larsen del Castaño*—Ante mi: *Miguel Repetto*. Buenos Aires, Marzo 3 de 1886—*Miguel Repetto*—Secretaria de R. Peralta, Cabildo 2° patio. N° 45—m4 v6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Nicolás Sonetra** ya sean comc herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Abel Miranda*. N° 47—m5 v a3.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el presente á todos los acreeores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren y Cª.** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Don Alverto C. Dessemi Maipú 189 los títullos justificativos de sus respetivos créditos con arreglo al art 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregade efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder ex stan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 27 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario del Tribunal de Comercio. N° 42 m2 v16

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano**, á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Saracho con motivo de una compra que hizo en dichos autos, de la finca calle de Cerrito antes núm, 335 hoy 521, bajo apercibimiento de darlo por desistido de ello.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886. — *Manuel Cigorraga*. N° 44—m3 v20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla*. N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á **Don Pablo G. Goyena** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha entablado don Tomás Foley, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor. Buenos Aires Febrero 22 de 1886.—Victoriano S. Lobato, Juez de Paz.—Ante mi—Francisco Bermudez, Secretario. N° 25 f22 vm12

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la República Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Roque Gonzalez y Ca.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Félix Iturriaga, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Códiho no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar uxonerados de las obligaciones que tengan pretendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Cárlos Or, calle de Belgrano número 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 24. f20 v m7.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal*. Nª 31—f26 v m28

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del Concurso formado á la viuda de **Sand** é hijo que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico D. Juan Magdaleno domiciliado en la calle de Belgrano número ciento cincuenta y cuatro, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D Francisco Gonzalez Arrascaete, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 642, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar N° 21. N° 17. f19 v m5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Juan B. Bernigolle**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1540 del C digo de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni ntregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Meliton Udaondo, bajo apercibimiento á los contraventores, de ser ten dos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886—*Juan Gonzalez*, Secretario. —Bolivar 21. N° 30—f25 v m11.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar a Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias contados desde la primera publicacion del presente, á los herederos de **Doña Maria Luisa Banegas de Vazquez**, haciéndoles saber que por ante este Juzgado se ha presentado Doña Elvira Rocha de Gomez solicitando testimonio de la escritura de venta otorgada por Doña Maria Luisa Banegas de Vazquez á favor del Dr. D. Luis Gomez, de la casa calle de Tacuarí núm. 184, ante el Escribano D. Manuel Zeballos, con fecha 18 de Julio de 1856. Buenos Aires Marzo 1° de 1886.—*Manuel Cigorraga*. N° 43 m2 v6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el térmi de quince dias á contar desde la primer publicac del presente, á D. **Aquiles Tonazzi**, para que co parezca dentro de dicho término por ante su Juzga á firmar la escritura de venta de la finca que comp á la testamentaria de doña Martina Reinoso de So ubicada en la calle Rincon N° 87 entre Alsina y M reno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Eduardo Munil* N° 27—f23 v m9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C vil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se ci llama y emplaza por el término de treinta dias con dos desde la publicacion del presente á todos los q se consideren con derecho á los bienes quedados p fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya s como herederos, acreedores ó de otra manera, pa que dentro de dicho término comparezcan ante Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria d au orizante á deducir sus acciones en forma, bajo ape cibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Air Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretari f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C vil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Be jamin Basualdo, se cita y emplaza, por el términ treinta dias á contar desde la primera publicaci del presnte, á todos los que se consideren con derec á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Lu sa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acreedor para que dentro de dicho término se presenten p ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo ape cibimiento de derecho.—Buenos Aires. Febrero 4 1886.—*Eduardo Munilla*. f7 vm

Por mandato del señor Juez de primera Instan en lo Civil de la Capital de la República Argenti doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y e plaza, por el término de treinta dias contados desde publicacion del presente, á todos los que se conside con derecho á los bienes quedados por fallecimien de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como here ros ó acreedores, para que dentro de dicho térmi comparezcan ante S S. por intermedio de la Secreta del que suscribe, á deducir sus acciones en for bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buen Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal*. f13 v

Por disposicion del señor Juez de primera instanc en lo Civil de la Capital de la República Argentina D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el térm no de treinta dias á contar desde la primera public cion del presente á todos los que se consideren con d recho á los bienes quedados por fallecmiento de **Do Octavia Boyer de Firpo**, ya sea como herederos acreedores, para que dentro de dicho término comp rezcan por ante su juzgado y secretaria del que su cribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en fo ma bajo apercicimieuto de derecho. Buenos Aires Ma zo 3 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 46—m3 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C vil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se ci llama y emplaza por el término de treinta dias á co tar desde la fecha, á todos los que se consideren c derecho á los bienes quedados por fallecimiento d **don JuaN Dumartin y doña Juana Durou de D martin**, ya sean como herederos ó acreedores, pa que dentro de dicho término caparezcan por ante S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir s acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que ha lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 188 *Abel Mirandq*. N° 37—f28 v25 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Ca tal de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Cast se cita, llama y emplaza á D **Juan Marconi**, pa que dentro del términ o de quince dias comparezca p ante el Juzgade de S. S. por intermedio de la Secre ria á cargo del que suscribe á estar á derecho y co testar el traslado que se le ha conferido de la te deducida por D. Domingo Marconi en los autos s guidos por D. Diego Saavedra contra él por cobro pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio su rebeldia si no comparece.—Buenos Aires, Febr 23 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 34—f26 v m12

Por disposicion del señor Juez de primera instan en lo Civil de la Capital de la República Argenti Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y empla por el término de treinta dias, contados desde la p mera publicacion del presente edicto, á todos los q por cualquier título se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de **Don Anto Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de F rando**, ya sean como herederos ó acreedores, pa que dentro de dicho término, se presenten ante Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir s acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 18 *José G. Mariño*, Secretario. F28 vm29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C vil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se ci llama y emplaza por el término de treinta dias, co tados desde la publicacion del presente, á todos que se consideren con derecho á los bienes queda por fallecimiento de **D. José Roman de Iturria** ya sea como herederos, acreedores ó de otra ma ra, para que dentro de dicho término comparezc ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secreta del autorizante á deducir sus acciones en forma, ba apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Air Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretar f11 m13.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capi de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos, dispuesto se cite por medio de la presente á D. **A gusto Fenelon**, para que dentro del término de qui ce dias á contar desde la pablicacion del present comparezca ante su Juzgado y oficina del Secretar autorizante á estar á derecho en los autos seguid por dicho Fenelon sobre mensura de un terreno situ do en la calle de Corrientes, bajo apercibimiento nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Enero 15 1886.—*Saturnino Garcia*, Secretario N° 32—f26 v m12

Por mandato del señor Juez de primera instanc en lo civil de la Capital oe la República Argentin Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y em plaza por el término de treinta dias á todos los q se consideren con derecho á los bienes quedados p fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean co herederos ó acreedores para que dentro de dicho té mino comparezcan ante él por intermedio de la Secr taria á cargo del que suscribe á deducir sus accione bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por der cho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casaba* N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C vil de la Capital Dr. D. Martin Busto se cita, por me dio del presente, á todos los que se consideren co derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Casimiro Solanet**, á fin de que, sea como heredero ó acreedores comparezcan dentro del término d treinta dias á deducir sus acciones por intermedio d la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de l que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 188 N° 33—f26 v m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Ba sualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se co sideren con derecho á los bienes fincados por falle miento de **D. José Maria Aranalde**, por cualqu título, para que dentro del término de treinta dias, co tados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acc nes en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secreta del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 188 *Manuel Garay*. N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia do Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y empla á todos los que se consideren con derecho á los bie quedados por fallecimiento de **Doña Maria Euge Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acre res, para que en el término de treinta dias, dedu su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á c go del que suscribe, bajo apercibimiento de lo q hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1 MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 v